

COOPERGA COMERCIALIZADORA P Y G S.A.

QUITO, dos de Febrero del dos mil quince

Señor(a)

PERDIGON CORONADO JORGE ANTONIO

En Representacion de: PERDIGON CORONADO LUIS ENRIQUE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COOPERGA COMERCIALIZADORA P Y G S.A., otorgada el día dos de Febrero del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMA OCTAVA del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PERDIGON CORONADO JORGE ANTONIO
PERDIGON CORONADO LUIS ENRIQUE

Acepto a nombre y en representación de PERDIGON CORONADO LUIS ENRIQUE el nombramiento que se le ha otorgado de **PRESIDENTE** de COOPERGA COMERCIALIZADORA P Y G S.A.

FIRMA:

Jorge A. Perdigon

PERDIGON CORONADO JORGE ANTONIO

En Representacion de: PERDIGON CORONADO LUIS ENRIQUE

PASAPORTE: CC17643331

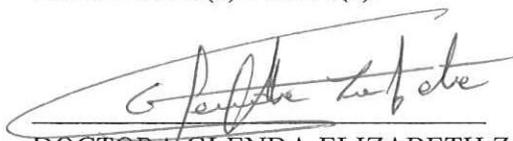
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-18-D02033

Factura No.: 0025801

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dos de Febrero del dos mil quince; ante mí DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, Notario(a) DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PERDIGON CORONADO JORGE ANTONIO, en calidad de representante legal de PERDIGON CORONADO LUIS ENRIQUE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número CC17643331 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía COOPERGA COMERCIALIZADORA P Y G S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

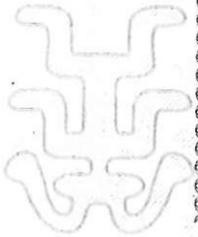
Identificación: 0601798473

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**GLENDA
ELIZABETH
H ZAPATA
SILVA**

Firmado digitalmente por GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080406, cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Fecha: 2015.02.02 13:00:18 -05'00'

REPUBLICA DE COLOMBIA



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CCI7643331

APELLIDOS / SURNAME

PERDIGON CORONADO

NOMBRES / GIVEN NAMES

JORGE ANTONIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

23 Abril 1968 Bogotá, D.F.

SEXO / SEX

Masc LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

17 Julio 2016

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

17 Julio 2016



FERNANDO DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe Seccional Pasaportes

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

02 FEB. 2015

Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

32



El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Índice derecho / Index Finger

Rh: _____

Jorge A. Perdigón
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

02 FEB 2015

[Signature]
Notaría de Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que se desprende el siguiente Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorga el presente poder especial el señor **PERDIGON CORONADO LUIS ENRIQUE** con pasaporte número AN884182 casado de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, hábil para celebrar toda clase de actos y contratos, quien se encuentra actualmente en pleno uso de todas sus facultades mentales y físicas, en tal virtud comparece a la celebración del presente Poder Especial, a quien en adelante se le denominará como el **MANDANTE** .

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente confiere el presente poder especial, cual en derecho se requiere, a favor de el señor **JORGE ANTONIO PERDIGÓN CORONADO** ; de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con pasaporte número CC17643331 , domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante se le denominará el **MANDATARIO** .

El **MANDANTE** concede el presente Poder Especial para que el **MANDATARIO**, suscriba a mi nombre y representación, como accionista las escrituras de constitución de la compañía **COOPERGA COMERCIALIZADORA PYG S.A.,**

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía de este Poder es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.

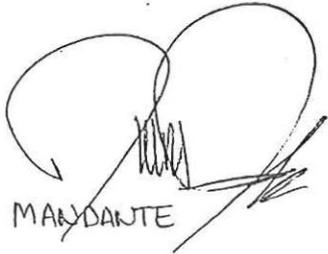
Dr. Marcelo Montalvo Torres
MAT. 5585 C.A.P.

LUIS ENRIQUE PERDIGON

CC # 17.640.847 Flicre






MANDANTE

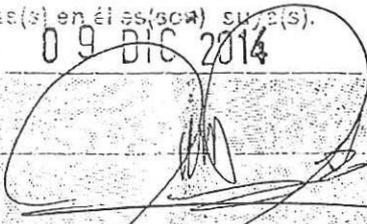
CC# 17640.847

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, **DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO**,
Notario 47 (E) de este Círculo, comparecieron
Luis Enrique Perdigón Coronado
Identificados con C.C. No. **17640847**
de **Florencia**
y declaró (aron) que reconoce el
contenido del presente documento por ser
cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s)
puestas en él es (son) su (s).

Fecha **09 DIC 2014**




Jan
NOTARIO 47 (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: OSPINA ACEVEDO DIANA PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 1/19/2015 15:02:33 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PBT15243196
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PERDIGON LUIS// JORGE PERDIGON
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003644090

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/09/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZON: A solicitud del SEÑOR JORGE ANTONIO PERDIGON CORONADO; y, en aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la información que antecede contenida en **UNA** foja, guarda exactitud con la información aparecida en la página web accedida el día lunes veinte y dos de septiembre de dos mil catorce, en el siguiente link: <https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/ConsultaApostilla/wfrmApostilla.aspx>; validando el certificado con el siguiente código **A2PBT15243196** y fecha de expedición quince de enero del dos mil quince, la página web se despliega en el servidor de la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, adicionalmente esta foja es archivada en el libro de diligencias y en formato electrónico en los servidores de esta Notaría.- **Quito, a dos de febrero de dos mil quince.**



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en dos fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

02 FEB. 2015

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO